



Al contestar cite el No. 2023-03-005088

Tipo: Salida Fecha: 05/07/2023 03:22:24 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 12965821 - GERMAN EUGENIO MOR Exp. 106122
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001160

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO DEL PROCESO

GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA SOBRE LA ADMISIÓN DE UNA ACCION DE TUTELA

PROCESO

NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN
(Acuerdo en ejecución)

EXPEDIENTE

106122

I. ANTECEDENTES

Por medio de providencia remitida el día 05 de julio de 2023 ingresada bajo la radicación 2023-01-557976, se notificó de la admisión de la acción de tutela instaurada por la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. contra el Señor GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI quien funge como concursado en este proceso y contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI, según Auto proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI - SALA CIVIL, en el cual, entre otros, se ordenó al Despacho lo siguiente:

“... Solicitar a la Superintendencia Regional de Cali que a través de un medio expedito notifique la presente acción de tutela y su auto admisorio a quienes participaron en la Negociación de Emergencia de Acuerdo de Reorganización, Decreto legislativo 560 del 15 de abril del 2020, para que manifiesten lo que estimen pertinente; en un término de tres (3) días contados a partir de su notificación.”

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. En virtud de lo ordenado a esta Intendencia por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI - SALA CIVIL, este Despacho procede a informarle a todos los interesados, en especial a todas las partes del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, que adelanta la persona natural comerciante GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI, que se admitió una acción de tutela, interpuesta por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en contra del Señor GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI quien funge como concursado en este proceso y contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI, para que puedan ejercer el derecho de contradicción y defensa que les asiste e intervenir en los términos y oportunidades dispuestas por el anotado Juez Constitucional, si a bien lo tienen.

2. Se advierte que la notificación a todos los sujetos intervinientes en el proceso adelantado a nombre de GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI, se realizará a través de esta providencia que se notificará por estado en los términos del artículo 295 del Código General del Proceso, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
3. Lo anterior teniendo en cuenta que, al encontrarnos en el marco de un proceso de insolvencia empresarial, éste se encuentra regido por el principio de universalidad del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 1116 de 2006 y por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, lo cual tiene como consecuencia, que todos los acreedores del concursado sean partes del proceso. Esta situación puntual, implica una pluralidad de partes, frente a las cuales no se tiene en el expediente el correo electrónico para una notificación personal, siendo claramente más efectivo dar a conocer la admisión de la acción de tutela a través de ésta providencia, que surtirá su notificación por estado y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
4. Finalmente, se advertirá que los documentos contentivos de la acción de tutela y los anexos respectivos que fueron remitidos a esta entidad, se encuentran a disposición de los sujetos procesales, a través de la consulta del radicado 2023-01-557976 de fecha 05 de julio de 2023, por los canales dispuestos para tal fin, para lo cual se podrá consultar dicho documento ingresando el número del mismo en el siguiente enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL CALI (E)** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: INFORMAR a todos los interesados, en especial, a las partes del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización que adelanta la persona natural comerciante GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI, sobre la admisión del amparo de tutela interpuesto por la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en contra del Señor GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI quien funge como concursado en este proceso y contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CALI, por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI - SALA CIVIL.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales la providencia remitida el día 05 de julio de 2023 bajo radicación 2023-01-557976, enviado por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI - SALA CIVIL.

TERCERO: ADVERTIR que los documentos contentivos del escrito de amparo de tutela, así como todos sus anexos y demás documentos propios de ese trámite, entregados con la notificación a esta Entidad, identificados bajo radicación 2023-01-557976 de fecha 05 de julio de 2023, se encuentran a disposición de los sujetos procesales en el expediente del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización que adelanta la persona natural comerciante GERMAN EUGENIO MORA INSUASTI, para que por el término de tres (03) días, intervengan en la acción de amparo.

CUARTO: ORDENAR que, por secretaria se fije el presente auto en estados y se fije aviso a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de Cali (E)

TRD: JURÍDICO
RAD: 2023-01-557976
COD:M3645